| Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 890103889-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | **Código:** FOR-43-PRO-GC-001 | |
|---|---|---|---|
| | | **Versión:** 01 | |
| | **FORMATO:** ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y CONSTANCIA DE LEGALIZACIÓN | **Fecha:** 20/01/2023 | |
| | | **Página:** 1 de 1 | |

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

El Municipio de Ibagué, luego de realizada el análisis de riesgos, se estima que no se requiere la expedición de garantía de cumplimiento, para el presente proceso contractual, para amparar el contrato que señala a continuación:

| | |
|---|---|
| No. CONTRATO Y FECHA | 1575– DEL 29 DE ABRIL DEL 2024 |
| No. PROCESO SECOP II | AI-CD-PSJ -1549-2024 |
| CONTRATISTA: | REVISTA EL CONGRESO SIGLO XXI LIMITADA |
| OBJETO: | PI26 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS. |
| NO. Y FECHA RP: | 1310-4021 DEL 10/05/2024 |

En los siguientes términos:

| Amparos | Valor Asegurado | Vigencia | |
|---|---|---|---|
| | | Desde | Hasta |
| Cumplimiento del contrato | N/A | N/A | N/A |

Se imparte legalización del contrato, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones estipuladas en el clausulado en mención por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde a los Diez (10) días del mes de Mayo del 2024 por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué a los Diez (10) días del mes de Mayo del 2024.

MARÍA MARGARITA RUEDA ABRAHAM
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Paola Osorio t/o oficina de contratación
Reviso: María Margarita Rueda Abraham – jefe de la oficina de contratación

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**